

**ACUERDO N.º 3133**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de septiembre del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, los señores Ministros, doctores: Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente el Dr. Ariel Gustavo Coll por razones inherentes a la función, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Superintendencia N.ºs: 501/22; 505/22 y 516/22. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6566/22 por medio del cual, el Sr. Ministro informa que los días 27 y 28 de octubre del año en curso, se llevará a cabo en la ciudad de Paraná, el XV Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y de CABA, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por tal motivo, solicita se declare de interés judicial la actividad y se facilite la concurrencia de Secretarios Letrados y Relatores/as de este Superior Tribunal de Justicia. Por ello; **ACORDARON:** Como se solicita, facultar a Presidencia a gestionar lo pertinente y declarar de interés judicial el "XV Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia provinciales y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires", dándose a difusión a través del portal web institucional.

**TERCERO:** Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll S/ Comunicación: Visto el Expte. N.º 6568/22 por medio del cual el Sr. Ministro adjunta la comunicación emanada de la Presidencia de la JuFeJus, relativa a la concesión de dos (2) Becas - por provincia - para quienes tengan interés en participar de la Segunda Cohorte de la Diplomatura Judicial en Género, que organiza la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina (AMJA) y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas Becas están dirigidas a Secretarios Letrados y/o Relatores de los Superiores Tribunales o Cortes Provinciales, debiendo en este caso, el Superior Tribunal de Justicia, designar quienes serán las personas destinatarias de las mismas. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente.

**CUARTO:** Sra. Ministra de la Comunidad, Lic. Giménez Gloria S/Pone a Conocimiento: Visto el Expte. N.º 6148/22 por medio del cual la nombrada Funcionaria pone en conocimiento la actuación de la Sra. Jueza de Menores, Dra. Silvana Adalid Jarzynski y el Asesor de Menores, Dres. Jorge Padilla Tanco, respecto a la orden de ingreso de un menor que cuenta con 15 años de edad al Centro de Atención Integral Juvenil, por cuanto dicha actuación no se enmarca en el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, toda vez que a la mencionada Institución solo ingresan adolescentes varones de 16 a 18 años de edad. Por tal motivo, solicita la revisión de estas prácticas, fijar lineamientos o pautas para la atención de niños, niñas y adolescentes,

poniendo a disposición el Ministerio a su cargo, para crear mesas de trabajo entre los espacios administrativos y judiciales. Por ello; **ACORDARON:** Hacer saber a la Sra. Ministra de la Comunidad, que la medida cuestionada, fue dictada por la Jueza competente en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales. Se comparte la iniciativa de analizar y debatir distintas medidas a futuro como se propone desde el Poder Ejecutivo, sobre todo para que la magistratura sepa con certeza con que herramientas se cuenta desde el Estado para la contención de menores en conflictos con la Ley Penal, sean imputables o inimputables, pero en este caso, el Superior Tribunal de Justicia no debe inmiscuirse por vía de superintendencia sobre una medida judicial ya dictada y que como la misma Funcionaria admite, es provisional.

**QUINTO:** Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Priewe, Verónica Esmilce S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 6476/22 por medio del cual tramita la solicitud de la citada Funcionaria, peticionando la designación de un agente en el Escalafón Obrero y Maestranza para cubrir la vacante generada por el pase de Escalafón del Agente Alejandro Martínez en la Localidad de Las Lomitas. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

**SEXTO:** Sr. Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencia, Guzmán, Plutarco Silvestre S/ Remite Acta N.º 456/22: Visto el Expte. N.º 5999/22 por medio del cual el peticionante remite Acta N.º 456/22, Resolución de Rebeldía y Detención N.º 69/22, Legajo OGA N.º 552/20, donde el Juez dicta orden de detención para el imputado y solicita se ponga en conocimiento del Alto Cuerpo la situación que acontece cada vez que un rebelde queda en el Plan de Oralidad y el Juez de feria no puede dar trámite al legajo, por no contar con personal de la OGA. Por ello; **ACORDARON:** Se hace saber que deberá aplicarse las normas del proceso penal y resolver la situación procesal del detenido por el Juez de Feria que resulte asignado.

**SEPTIMO:** Agente Caballero, Nadia Soledad S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 5354/22 por medio de la cual la nombrada agente, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, peticiona su traslado a la Fiscalía N°1 de dicha Circunscripción Judicial, para cubrir el cargo de Asistente de Fiscalía, vacante ante la designación del agente Fidel Borzi como Jefe de la Unidad Fiscal del Programa de Oralidad de la Segunda Circunscripción Judicial. Con la opinión favorable del Dr. Mauriño así como de la Sra. Fiscal, Dra. Gómez Mello y del Sr. Procurador General; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer el traslado de la Agente Nadia Soledad Caballero desde el Juzgado de Instrucción y Correccional N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial a la Fiscalía N°1 de dicha Circunscripción Judicial y designarla Asistente de Fiscalía N°1, a partir de su notificación.

**OCTAVO:** Lic. Benítez, Carmen Cesira S/ Solicitud: Visto el Expte. N.º 5479/22 mediante la cual la nombrada profesional, quien cumple funciones en el Equipo Interdisciplinario del Excmo. Tribunal de Familia, solicita su pase a planta permanente en el cargo de Jefe de Departamento del Escalafón Administrativo. Atento lo informado por el Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**RICARDO ALBERTO CABRERA**

**EDUARDO MANUEL HANG   GUILLERMO HORACIO ALUCIN   MARCOS BRUNO  
QUINTEROS**